

INVITACIÓN A OFERTAR

1. CONDICIONES GENERALES

La presente invitación a ofertar se rige por las normas de derecho privado de la República de Colombia, no constituye oferta (Art. 845 y SS. C.Co) ni licitación (Art. 860 C.Co.) y por lo tanto, no obliga a la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia “Juriscoop”, a contratar ni total ni parcialmente con alguno de los oferentes, por lo cual dicha entidad está en plena libertad de aceptar la oferta o celebrar el contrato con el oferente que bajo su sano criterio seleccione, sin que conlleve ningún tipo de responsabilidad de su parte, situación que deberá ser aceptada y declarada expresamente en cada una de las propuestas.

2. OBJETO

La Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia “Juriscoop”, está interesada en contratar la prestación de un servicio de consultoría para que se encargue del proceso para la selección de un nuevo Core.

Alcance del objeto:

El consultor deberá diagnosticar y analizar el modelo de negocio, identificar los componentes prioritarios del Core, de acuerdo con las expectativas y necesidades de la Cooperativa Juriscoop, con lo anterior buscar en el mercado propuestas competitivas que se ajusten y contribuyan al desarrollo del negocio.

Generalidades de la entidad y de la invitación a ofertar.

Antecedentes

Actualmente la Cooperativa Juriscoop cuenta con el core SFG (Sistema Financiero y de Gestión) desde el año 2007, es un software transaccional en línea que contiene la administración básica de los productos cooperativos, pero carece de procesos automáticos importantes como calificación, clasificación y deterioro de la cartera (así como la recepción del pago conforme a clasificación de la obligación), cuentas por pagar que incluye seguimiento y control de la obligación, así como integración con la gestión documental que permita interrelacionar el registro contable con el soporte y Normas de información financiera, enfocada a los estándares Internacionales.

Base de datos: Progress sobre sistema operativo Solaris 10 y desarrollo In-House.

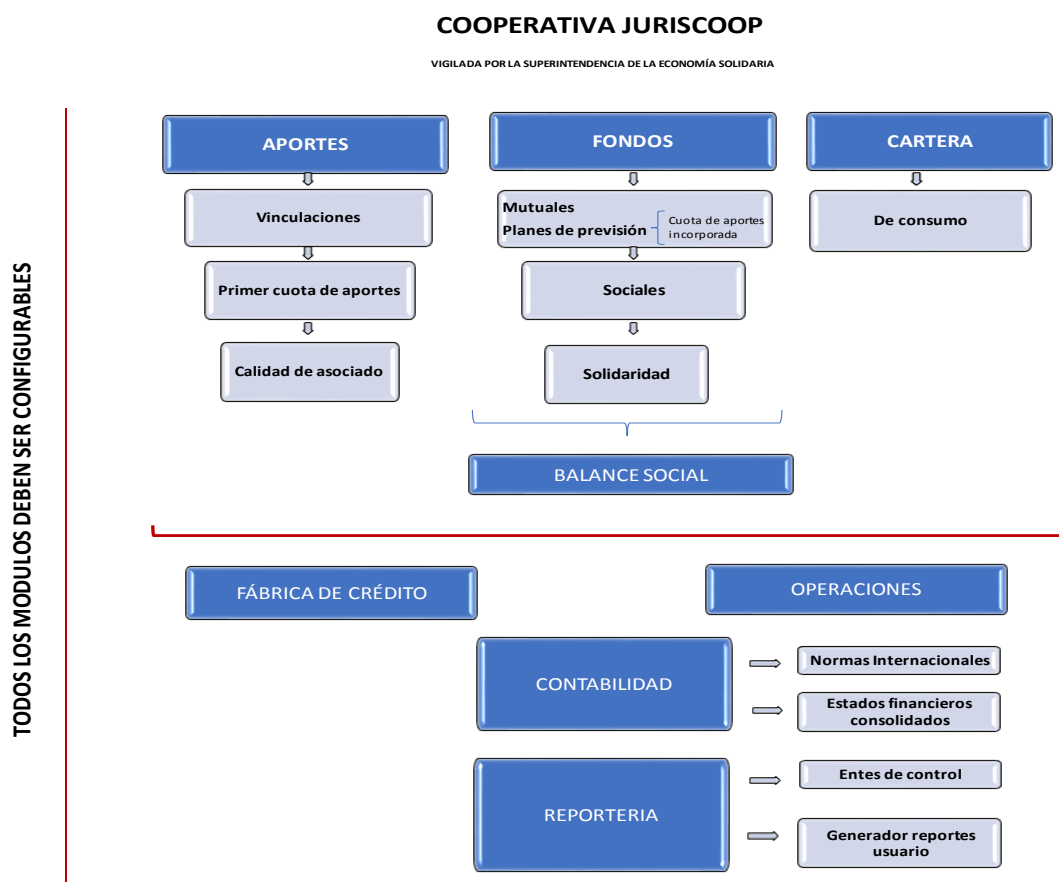


Objetivo de la entidad

Adquirir un software que contenga como mínimo:

- Avances tecnológicos de acuerdo con la actualidad en el segmento cooperativo y financiero (nube, contingencia, etc.).
- Arquitectura BPM (Business Process Management) – Gestión de Procesos de Negocios, modelamientos generales y detallados de los procesos.
- Normatividad Legal Vigente y estructuración que contemple la evolución que sea previsible.
- Formulación de la estrategia y definiciones de migración de la información.
- Procesamientos de información histórica.
- Cumplimiento de las políticas de la organización.
- Documentación en Línea, dinámica y actualizable.
- Conectividad con otras aplicaciones que se manejan en la organización y convenios establecidos de recaudos.
- Reportería versátil fija y reportería versátil estructurable por parte del usuario.

Procesos principales de la entidad



Condiciones generales para presentar la oferta

Persona Jurídica o natural con experiencia demostrable en consultorías relacionadas con selección e implementación de sistemas de información.

Presentar propuesta de consultoría que contenga como mínimo:

- Alcance del proyecto
- Metodología
- Equipo de trabajo propuesto
- Cronograma de trabajo que no sea superior a 20 semanas
- Fechas establecidas para entregables
- Valor de la propuesta

3. PROPUESTAS

Los interesados podrán solicitar cita previa a la presentación de la propuesta, para aclarar toda clase de inquietudes, al correo cpinilla@juriscoop.com.co

Cada propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado, en papel debidamente foliado en original y una (1) copia impresa, y una (1) en medio magnético, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, marcando claramente el objeto de la invitación, el nombre y dirección del proponente.

La propuesta debe ser entregada en Bogotá en la calle 53 N°21-29, dirigida a Carlos Alberto Pinilla Godoy, a más tardar el 6 de julio de 2018 a las 5:00 p.m.

La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos. En caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta no será tenida en cuenta.

La vigencia mínima de la propuesta será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de invitación a ofertar.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, o entregadas en un lugar o dirigido a persona diferente a la señalada en esta invitación, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.



4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los siguientes documentos:

- a. Nombre, dirección y teléfono del oferente. En caso de ser persona jurídica, la oferta deberá estar firmada por el representante legal y adjuntarse certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con no más de quince (15) días calendario a su expedición
- b. Copia auténtica del acta de la Junta Directiva, o ente competente respectivo, en la que se autorice al representante legal para la presentación de la oferta y el eventual perfeccionamiento del contrato, de ser necesario, en el caso de personas jurídicas.
- c. Declaración expresa en la que el Representante Legal del oferente manifieste que conoce y acepta las disposiciones de derecho privado que rigen la presente invitación a ofertar, que la misma no constituye oferta (Art. 845 y ss. C.Co.) ni licitación (Art. 860 C.Co.) y por lo tanto, no obliga a la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop, a contratar ni total ni parcialmente con alguno de los oferentes. En el mismo sentido, deberá manifestar que comprende y acepta que, bajo las consideraciones anteriores, que la referida entidad está en plena libertad de aceptar la oferta o a celebrar contrato con el oferente que bajo su sano criterio seleccione, sin que ello conlleve ningún tipo de responsabilidad de su parte.
- d. Declaración expresa en la que el Representante Legal del oferente manifieste que, para determinar el precio ofrecido, ha calculado todos los costos que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- e. Declaración expresa en la que el Representante Legal del oferente manifieste que el costo de la preparación de la oferta y todos los demás en que deba incurrir dentro del presente proceso son por cuenta y riesgo del oferente, y que en cualquier caso exonera de toda responsabilidad a la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop.
- f. Declaración expresa en la que el Representante Legal del oferente manifieste que ninguno de los administradores y directivos son parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, o cónyuge o compañero permanente de alguno de los administradores de las empresas que conforman el Grupo Empresarial Juriscoop. En caso afirmativo



el Representante Legal del oferente deberá señalar su nombre y grado de parentesco.

- g. Declaración expresa en la que el Representante Legal del oferente manifieste que acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en esta invitación a ofertar, así que de antemano acepta las cláusulas naturales y accidentales del negocio jurídico que llegare a fijar Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia, junto con sus respectivas pólizas de garantía.
- h. Documentos que acrediten experiencia en contratos anteriores con objeto similar.
- i. En la oferta se debe indicar forma de pago y en caso de anticipo aceptar y adquirir las pólizas exigidas por la entidad.
- j. En la oferta debe adjuntarse toda la documentación necesaria para realizar la evaluación económica, técnica y jurídica de la empresa o persona oferente y de la oferta. Estados financieros a diciembre 31 de 2017 firmados por el Contador y por el Revisor Fiscal en caso de requerirse, de conformidad con la ley, Rut de la empresa, Copia de la cédula del Representante Legal, como mínimo dos referencias comerciales y financieras.
- k. Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, a favor de Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia “Juriscoop” Nit. 860.075.780, con amparo por la vigencia de la oferta y noventa (90) días calendario adicionales, por el veinte por ciento (20%) de su valor.
- i. El oferente debe manifestar expresamente que está en capacidad de cumplir el contrato en las condiciones aquí establecidas.

Cordialmente,

NURY MARLENI HERRERA ARENALES
Gerente General

